

-CADENA DE MANDO-

- **En el marco de la creación de la Guardia Nacional y el compromiso del Gobierno de México ante la ONU de actuar con transparencia, la SEDENA incumple con resoluciones del pleno del INAI al negar la existencia de información básica sobre su actuar en los último 12 años.**
- **Hay evidencias de que los documentos requeridos existen; además, la SEDENA tiene la obligación legal de generarlos. Aun así, la Dependencia declaró la inexistencia de la información.**

Ciudad de México, 10 de abril de 2019.- El 06 de marzo de 2019, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mediante la resolución del expediente RRA 0266/19, revocó la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), que declaraba la “inexistencia” de los informes relativos al uso de la fuerza elaborados en enfrentamientos con supuestos integrantes de la delincuencia organizada entre 2006 y 2018. Debido a la amplia evidencia de que el Ejército sí cuenta con este tipo de informes, el INAI ordenó a la SEDENA “asumir su competencia” – y, por tanto, su obligación – de hacer públicos estos documentos. Lo mismo sucedió con la resolución RRA 10040/18, en la que el pleno del INAI ordenó hacer públicas las cifras de policías federales, estatales o municipales muertos, heridos o detenidos en enfrentamientos y agresiones con miembros de la delincuencia organizada. Sin embargo, en ambos casos la SEDENA respondió declarando la “inexistencia” de los documentos e información requeridos.

Al negar esta información la SEDENA incumple no sólo con sus obligaciones constitucionales de transparencia, sino también con la *Directiva que regula el uso legítimo de la fuerza por parte del personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en cumplimiento del ejercicio de sus funciones*; el *Manual de Uso de la Fuerza, de aplicación común a las tres Fuerzas Armadas*; y el *Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente*. Estas

-CADENA DE MANDO-

normas, de manera explícita, señalan la obligación de la SEDENA de registrar esta información. En distintas ocasiones ha evidenciado contar con los documentos e información requerida. Por ejemplo, a través de la presentación de evidencias durante procesos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la SEDENA ha presentado los informes relativos al uso de la fuerza requeridos en nuestra solicitud. Existe pues evidencia de que esta información existe y que la dependencia cuenta con ella. Además, esta información se ha pedido a, y obtenido respuestas completas de, otras dependencias federales incluidas la Secretaría de la Marina (SEMAR) y la Policía Federal. La SEDENA, en este sentido, destaca como la única institución que niega la información que otras hacen pública.

El actual contexto de creación de la Guardia Nacional, conformada principalmente con elementos de la SEDENA, hace especialmente preocupante la decisión de incumplir con las obligaciones de transparencia. Ayer por la mañana, 9 de abril, el Gobierno de México firmó un acuerdo con la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas para que el organismo internacional asesore en la formación de la Guardia Nacional. El objetivo de este acuerdo es que la nueva institución tenga un puntual cumplimiento de sus obligaciones en materia de Derechos Humanos. Específicamente, la Alta Comisionada enfatizó que el acuerdo busca robustecer la participación ciudadana, la construcción de indicadores, mayor transparencia y rendición de cuentas en el funcionamiento de la Guardia Nacional. Asimismo, el primer mandatario afirmó: “Queremos que México se abra a la observación internacional para que actuemos con absoluta transparencia...”. En este contexto, es preocupante que se haga un compromiso público e internacional de actuar con transparencia a la vez que se niega información básica sobre el uso de la fuerza por parte de una de las principales instituciones que, de facto, han participado en tareas de seguridad pública en el país. Las obligaciones en materia de transparencia no pueden quedar sujetas a la voluntad de cada institución. La Secretaría de la Defensa está en incumplimiento con las resoluciones del INAI, y pone en entredicho los compromisos del Presidente de la República con la transparencia y con el respeto al derecho de acceso a la información.